Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

## Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020.

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-117-2020 de prestación de servicios TÉCNICOS, fueron realizadas conforme las disposiciones

Sum Sum

F

Quit 20

anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-117-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 29 al 30 de Abril de 2020.

## Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyo en la revisión de los expedientes, con el fin de determinar su ingreso y consecución del trámite de los mismos.
  - Anotación, y asignación de 3 expedientes:
     OFI-DGA-425-2020
     ORH-03-20
     DGH-323-16
- Apoyar brindando información, tanto a las personas que lo requieran dentro del Ministerio, como a los particulares con relación al estado en que se encuentran los expedientes.
  - Se realiza la recepción de llamadas de las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas, así como de particulares y se resuelve por medio de las mismas los cuestionamientos planteados o trasladando la llamada a donde corresponda.
- 3. Apoyar en la reproducción de los documentos que se tramitan.

 Se realiza la fotocopia de los distintos dictámenes emitidos por los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica para su respectivo control y archivo, así como de los expedientes judiciales que son notificados a este ministerio.

Atentamente,

Jeimy Bayana Colocho Donis 2729 63909 0101

Vo.Boi Lic. Mareo Estuardo Ordoñez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado Draw dy Da

Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazar

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

THUM!

## Factura Pequeño Contribuyente

JEIMY DAYANA, COLOCHO DONIS Nit Emisor: 94995451

DEIMY DAYANA COLOCHO DONIS
CARRETERA A EL SALVADOR 102 KILOMETRO 22.7 VILLAS
CAMPESTRE II, Fraijanes, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: C537468D-0D3F-4F83-97F9-47BCBA36DD8F Serie: C537468D Número de DTE: 222252931

Fecha y hora de emision: 31-may-2020 09:47:24 Fecha y hora de certificación: 20-may-2020 09:47:24

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuesto
1	Servicio		Por Servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas, del (01/05/2020) al (31/05/2020), según contrato número (AC-117-2020).	6,000.00	0,00	6,000.00	
o gene	era derecho a	crédito fisca	/	TOTALES:	0.00	6,000.00	

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Licda. Diana F. de Mazariegos

Directora General Dirección General Administrativa Ministerio de Energía y Minas

PTEMALA

DESFACHO

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

 a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-117-2020 de prestación de *servicios* TÉCNICOS fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Thu

Dod



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-117-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Mayo de 2020.

## Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyo en la revisión de los expedientes, con el fin de determinar su ingreso y consecución del trámite de los mismos.
  - Anotación, y asignación de los siguientes expedientes:

CRG-1115-2017

DSMRM301/20

DG-266-2020

DSMEM295/20

OFI-VMH-284-20

011-111111-204-20

DGH-1705-2018

DGH-1797-19 GFN-185-2018

DFCC-29-2019

DGH-1781-2018

DGH-168-20417

CRG-42-2047

GTM-174-2019

GTM-111-20198

GTM-173-20198

GTM-239-2019

GTM-212-2019

DGH-190-2017

DGH-1950-2019

DGH-1663-2019

DRCC-56-2016

GTTE-62-2019

DGH-333-2018

DGH-606-2018

SEXR-020-12

GTM-110-2019

GTM-176-2019

GTM-68-2018

GTM-284-2019

GTM-34-2015

04

July

P

064-2014

DGH-969-2018

DGH-198-18

GFN-83-2018

DAU-510-2018

DGH-1724-2018

DGH-109-2017

GTM-162-2019

GTM-302-2018

GTM-10-2019

GTM-35-2019

GTM-107-2019

GTM-160-2019

DGE-085-2015

DGH-1793-2019

DFCP-85-2018

DGH-1809-2019

DGU-1003-2013

DGH-425-2016-A

DGH-452-2016

GTM-159-2019

GTM-237-2019

GTM-285-2019

GTM-164-2019

GTM-286-2019

GTM-80-2019

SG-PROVI-1066-2020

SG-PROVI-1060-20

GTTA-110-2018

DFCP-126-2018

DGH-735-2017

DGH-924-2016

GTM-238-2019

GTM-81-2019

GTM-213-2019

GTM-175-2019

GTM-210-2019

GTM-296-2018

DGH-OFI-399-2020

DSMRM-324-2020

DGE-64-2014

DGH-262-2019

DGE-134-2019

del los

 Apoyar brindando información, tanto a las personas que lo requieran dentro del Ministerio, como a los particulares con relación al estado en que se encuentran los expedientes.



P

- Se realiza la recepción de llamadas de las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas, así como de particulares y se resuelve por medio de las mismas los cuestionamientos planteados o trasladando la llamada a donde corresponda.
- 3. Apoyar en la reproducción de los documentos que se tramitan.
  - Se realiza la fotocopia de los distintos dictámenes emitidos por los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica para su respectivo control y archivo, así como de los expedientes judiciales que son notificados a este ministerio.
- 4. Apoyar en todas las demás actividades asignadas Autoridades Superiores.
  - Apoyo en la elaboración de oficios para traslado de expedientes o comunicación interna o superior con el Jefe de la Unidad.
  - Apoyo en la elaboración de listados de archivos de la Unidad.
  - Apoyo en las necesidades de cada abogado y Jefe de la Unidad.

Atentamente,

Jeimy Dayana Colocho Donis

2729 63909 0101

Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordonez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado Jaurel Dan

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa Ministerio de Energía y Minas Suun